

CÉDULA DE PUBLICITACIÓN

Tlaxcala de Xicohténcatl, Tlaxcala, a dieciocho de agosto de dos mil veintiuno. ------

En cumplimiento al auto de misma fecha, dictado en el Expedientillo Electoral: 261/2021, así como en términos de lo dispuesto por el artículo 17, párrafo 1, inciso b), y párrafo 4, de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, se hace del conocimiento público que a las veintiún horas con treinta y dos minutos (21:32 hrs.) del dieciocho de agosto de dos mil veintiuno (18/08/2021), se recibió en la Oficialía de Partes de este Tribunal, un escrito de presentación de "Juicio para la Protección de los Derechos Político Electorales del Ciudadano", de dieciocho de agosto de dos mil veintiuno, signado por Keirlyn Jael Juárez Montiel y Marijose Barrientos Arias, con el carácter de "Integrantes de Planilla por el Partido del Trabajo, en el Ayuntamiento de Papalotla registrados como Segunda Regidora propietaria y suplente", constante de una foja, tamaño carta, escrita por su anverso, al cual se anexa; a) Escrito "Juicio para la Protección de los Derechos Político Electorales del Ciudadano", de dieciocho de agosto de dos mil veintiuno, signado por Keirlyn Jael Juárez Montiel y Marijose Barrientos Arias, con el carácter de "Integrantes de Planilla por el Partido del Trabajo, en el Ayuntamiento de Papalotla registrados como Segunda Regidora propietaria y suplente", constante de diecisiete fojas, tamaño oficio, escritas por su anverso, b) Copia simple de credenciales para votar con fotografía a nombre de Juárez Montiel Keirlyn Jael y Barrientos Arias Marijose, constante de dos fojas, tamaño carta, impresas por su anverso. c) Copia simple de acuse de recibo de fecha "29 JUN 2021" con "folio: 6968" y anexo, constante de dieciséis fojas, tamaño oficio, escritas por su anverso, d) Copia simple de instructivo de notificación de quince de agosto de dos mil veintiuno, constante de dos fojas, tamaño oficio, escritas por su anverso; a través del cual se impugna: La sentencia de fecha 5 de agosto del 2021 dictada en el expediente TET-JDC-327/2021 Y ACUMULADOS". - - - - -

Por lo que, en cumplimiento al auto y al precepto legal antes referidos, siendo las veintidós horas con quince minutos (22:15 hrs.) del dieciocho de agosto de dos mil veintiuno (18/08/2021), se fija la presente cédula en los estrados del Tribunal Electoral de Tlaxcala, por un plazo de setenta y dos horas para los efectos correspondientes. - - -

LINO NOE MONTIEL SOSA

SECRETARIO DE ACUERDOS

DE TLAXCALA

DEL TRIBUNAL ELECTORAL DE TLAXCALA